



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático, audiovisual.

VISTO:

La solicitud de Bienes y Servicios N° 175/2026 por la cual el Área de Informática y audiovisual de esta Facultad de Lenguas solicita la adquisición de equipamiento informático, audiovisual y accesorios tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de extensión de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras realizó las registraciones correspondientes en el Sistema Diaguíta Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado para la presente contratación;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2º, Inciso II), la RESOLUCION 2026-15-E-UNC-SGI#AGI sus modificatorias y complementarias;

Que existe crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que demande la presente contratación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de equipamiento informático, audiovisual y accesorios tecnológicos de acuerdo con lo descripto en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 175/2026.

Art. 2°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Afrontar el gasto que demande la presente contratación con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (PROFOIN) y los fondos Contribución Gobierno Nacional.

Art. 4°.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Víctor GOMEZ JUSTICIA	Sra. Marisa Silvia CASAS
Sr. Luciano SOSA	Ab. Pablo PULISICH
Sr. Nicolás CRESPO	Sr. Nelson Gastón CHEMES

ARTÍCULO 5°.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Matías Ahumada	Srta. Nadia María Jimena BARBOZA
Sr. Cristian RAMIREZ GONZALEZ	Ab. Leonardo CONSOLINI
Ab. Marina COMBA	Cr. Mario CAVAGLIATTO

ARTÍCULO 6°.- Comunicar y dar forma.